

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 468/2016

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : DESIGNA FISCAL INSTRUCTORA TITULAR Y SUPLENTE.

FECHA : 31 DE AGOSTO DE 2016

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor/a.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, modificada por la Resolución Exenta N° 906, de 29 de septiembre de 2015, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un/a funcionario/a denominado/a instructor/a.

La División de Fiscalización ha remitido dos informes de Fiscalización DFZ-2013-1319-VII-RCA-IA y DFZ-2015-68-VII-RCA-IA, referidos a posibles incumplimientos de RCA de proyectos de titularidad de Celulosa Arauco y Constitución S.A., Planta Constitución. Las RCA que han sido fiscalizadas son las siguientes: "Proyecto de aumento generación eléctrica en planta Celulosa Constitución, subestación y línea de transmisión de alta tensión (RCA 244/1996), "Mejoramiento ambiental del actual sistema de descarga de efluentes tratados de planta Constitución, Comuna de Constitución" (RCA 34/2006) y "Sistema de tratamiento de efluentes de planta Constitución planta tratamiento RILes Celco – Constitución" (RCA 115/2006); todos de la Comisión Regional de Medio Ambiente del Maule.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a Carolina Silva Santelices y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Sigrid Scheel Verbakel. La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente

Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Carolina Silva Santelices
- Sigrid Scheel Verbakel